

COMUNICADO DEL JUZGADO SOCIAL Nº 6 DE MADRID

Buenos días;

Habiéndose publicado en el BOE núm. 86, de 28 de marzo de 2020, el Real Decreto 476/2020, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, disponiendo en su artículo 2 que la duración de la prórroga se extenderá hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020, y no descartándose además una nueva prórroga a la vista de los acontecimientos.

Teniendo en cuenta, el Comunicado de la Comisión Permanente del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL de 19 de marzo de 2020, que advierte que los Juzgados y Tribunales permanecerán abiertos y prestarán los servicios definidos como esenciales, salvo allí donde las autoridades sanitarias competentes dispongan el cierre de las instalaciones y por el tiempo indispensable en que ese cierre se mantenga.

Y a la vista de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, sobre servicios esenciales en la Administración de Justicia.

LES COMUNICO, PARA LA DIFUSIÓN A SUS COLEGIADOS O LETRADOS, LA SUSPENSIÓN DE TODOS LOS JUICIOS SEÑALADOS EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE MADRID QUE NO SE CONSIDEREN INAPLAZABLES EXPRESAMENTE POR LAS PARTES, MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA.

LES RUEGO HAGAN CONSTAR EN LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL JUZGADO UN TELÉFONO DONDE PUEDAN SER LOCALIZADOS.

ATENTAMENTE

LA MAGISTRADA: ELENA BORNAECHEA MORLANS